

4.- Presupuesto de licitación:

Importe: 1.065.870,38 euros más 170.539,26 de IVA.

5. Adjudicación:

- a) Adjudicación provisional de fecha 3 de abril de 2009.
- b) Adjudicación definitiva de fecha 27 de abril de 2009, publicada en la página Web del Ayuntamiento el 27 de abril de 2009.
- c) Contratista: SIEC Construcción y Servicios, S.A.
- d) Importe de la adjudicación: 778.133 euros más 124.501,28 euros de IVA, que totaliza 902.634,28 euros.

Santander, 19 de mayo de 2009.—La concejal de Hacienda y Contratación, Ana M^a González Pescador.
09/8071

JUNTA VECINAL DE ONTORIA-VERNEJO

Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento de madera para el año 2009, del monte de U.P. Mazuco y Tocial número 6, de la Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo.

ARTÍCULO PRIMERO.

Este Pliego regula las condiciones económico-administrativas para la contratación del aprovechamiento de madera del monte de U.P. «MAZUCO y TOCIAL» número 6, que ha sido aprobado por la Dirección General de Biodiversidad del Gobierno de Cantabria e incluye el siguiente lote:

—Lote número 1:

Cosa cierta: 2.614 pies de eucalipto.

Cuantía: Maderas (mc): 445,00.

Lugar: El Mazuco (polígono 5, parcela 46).

Precio base: 12.046,00 euros.

Modo de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.

Plazo de ejecución: Nueve meses desde la adjudicación definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Podrán ser adjudicatarios las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se hallen en plena posesión de la capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley de Contratos del Sector Público.

ARTÍCULO TERCERO.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal dentro del plazo señalado en el artículo siguiente, en un sobre cerrado en el que constará el nombre del licitador con la inscripción «APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL AÑO 2009. MONTE DE U.P. MAZUCO y TOCIAL NÚMERO 6 y contendrá la oferta económica suscrita por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, ajustada al modelo que se reproduce al final de este pliego, uniando además la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad del firmante de la proposición. Cuando actúe por representación se acompañará el poder que lo acredite.

2. Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador y en su caso la persona que le representa, en las causas de incapacidad o incompatibilidad que señala la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Declaración que acredite hallarse al corriente de las obligaciones con la Administración Tributaria y la Administración de la Seguridad Social.

4. En el caso de concurrir una Sociedad Mercantil deberá presentar también la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO CUARTO

El plazo para la presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día de plazo fuese sábado o festivo se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

La celebración del acto licitatorio tendrá lugar en el local de la Junta Vecinal Ontoria-Vernejo, a las diecinueve horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, si fuese sábado se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil, para lo cual se constituirá una Mesa de Contratación bajo la presidencia del presidente de la Junta Vecinal o Vocal en quien delegue y con la asistencia de dos vocales designados por el presidente y del secretario de la Junta Vecinal o de quien le sustituya.

ARTÍCULO QUINTO

Efectuada la adjudicación definitiva se notificará en el plazo de diez días al Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria y al adjudicatario, requiriendo a éste para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite la constitución de una fianza, que tendrá el carácter de complementaria y definitiva, por importe del 10 por 100 del precio de la adjudicación, con la que el adjudicatario responderá del cumplimiento del contrato en todos sus terminos y de la reparación de pistas, caminos, vías públicas y daños a terceros producidos por la actividad extractiva objeto de este contrato.

ARTÍCULO SEXTO.

El adjudicatario quedará obligado a abonar el importe de los anuncios y todos los gastos inherentes al procedimiento y al propio aprovechamiento, asumiendo igualmente todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la normativa sectorial de aplicación y la legislación laboral y de seguridad social.

ARTÍCULO SÉPTIMO.

Dentro del plazo de los treinta días naturales siguientes al de la adjudicación definitiva, el adjudicatario ingresará a favor de la Administración Regional y de la Comisión Regional de Montes, los pagos que se notifiquen para la obtención de la preceptiva licencia. En el mismo plazo el adjudicatario ingresará en la cuenta de la Junta Vecinal de la entidad bancaria Caja Cantabria, número 2066 0025 91 0100000047 el 85 por 100 del importe de la adjudicación de los lotes.

ARTÍCULO OCTAVO.

En caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes a la apertura de pliegos. Si fuera sábado o festivo se pasaría al día siguiente hábil.

ARTÍCULO NOVENO.

En lo no previsto en estos artículos se estará a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley y en el Reglamento de Contratos del Sector Público, en la Ley y en el Reglamento de Montes, en el pliego general que establece las condiciones técnico facultativas para los aprovechamientos (Resolución de 24 de abril de 1975, BOE de 21 de agosto), en el pliego especial para aprovechamiento maderable (BOC de 20 de agosto de 1975) y en el pliego de condiciones particulares que integra el Plan de Aprovechamiento de madera de la Junta Vecinal de Ontoria-Vernejo para el año 2009.

ANEXO. MODELO DE PROPOSICIÓN

Don... con domicilio en... y documento nacional de identidad numero... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria numero... correspondiente al día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar

parte en la subasta de aprovechamiento de madera de la Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo; presenta oferta a al siguiente lote:

Lote numero 1, euros...

(Lugar, fecha y firma del proponente)

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

Este pliego que regula las condiciones económico-administrativas para la contratación del aprovechamiento de madera del Plan de Aprovechamientos de la Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo del año 2009, ha sido aprobado por Resolución del presidente de la Junta Vecinal dictada el día 15 de mayo de 2009.

Publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Ontoria, 15 de mayo de 2009.-El presidente, Óscar López Soto.

09/7805

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Publicación del resumen por capítulos del presupuesto general de 2009.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabuérniga para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

CAP.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos	142.600,00
2	Impuestos indirectos	30.000,00
3	Tasas y otros ingresos	96.406,83
4	Transferencias corrientes	362.493,17
5	Ingresos patrimoniales	12.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	1.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	645.000,00

CAP.	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
1	Gastos de personal	210.122,11
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	342.055,89
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	31.822,00
6	Inversiones reales	47.000,00
7	Transferencias de capital	14.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	645.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	Nº DE PLAZAS
1.- Con habilitación nacional:	
- Secretario-Interventor	1
2.- Escala de Administración General	
- Auxiliar	2
3.- Escala de Administración Especial	
- Operario de Cometido Múltiple	1

C) PERSONAL LABORAL	Nº DE PLAZAS
- Limpiadoras	3
- Operario de Cometido Múltiple	1

Cabuérniga, 18 de mayo de 2009.-El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.

09/8122

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobación definitiva de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 1/2009.

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido, se eleva a definitivo el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2009, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el 14 de Abril de 2009, por importe de 340.110,49 euros financiándose con cargo a modificaciones de crédito 7/2009 de suplemento y crédito extraordinario, y 8/2009 de transferencia a aprobar por el Pleno de la Corporación, de acuerdo con el listado adjunto en el expediente.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo.

Sin perjuicio de lo indicado los interesados podrán interponerse cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Marina de Cudeyo, 19 de mayo de 2009.-El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

09/8124

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobación definitiva modificación de crédito 7/09

Transcurrido el plazo establecido para la presentación de alegaciones, sin que se presenten éstas, se eleva a definitivo el acuerdo plenario, de fecha 14 de Abril de 2009, por el que se aprueba inicialmente el expediente 7/09 dada la necesidad de acometer los siguientes gastos específicos y determinados:

Primero: Conceder crédito presupuestario mediante:

GASTOS	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
Suplemento de Crédito			371.575,71
4522.62200	Edificios. Ferial Orejo		4.248,57
	Infraestructura y bienes naturales		193.472,35
511.60100	naturales		193.472,35
911.62206	Rehabilitación escuelas Elechas		101.383,12
911.62207	Plaza de Pontejos		72.471,67
Crédito Extraordinario			103.205,12
121.62208	Edificios. Casa Consistorial		18.915,62
121.62301	Maquinaria. Casa Consistorial		5.660,80
122.62500	Mobiliario. Juzgado de Paz		9.000,00
4521.62309	Instalaciones campo golf		10.313,33
511.61100	Infraestructura y bienes		17.131,87
911.62208	Rehabilitación escuelas Setién		42.183,50
Total			474.780,83